

ENASUR, S.A.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 023-26

“ADQUISICIÓN SUMINISTROS TECNOLÓGICOS”

Que ENA Sur, S.A., es la concesionaria del Corredor Sur de acuerdo con el Contrato de Concesión No. 70 de 6 de agosto de 1996 y sus Adendas.

Que, en ejercicio de sus funciones y debidamente facultada la Gerente General de ENA S.A., es la apoderada de ENA Norte, S.A., ENA Sur, S.A. y ENA Este, S.A., y puede adjudicar las contrataciones hasta la cuantía de **CIENT MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (USD\$100,000.00)**.

Que, mediante el documento de Solicitud de Cotizaciones se especifican los detalles de la contratación requerida y el alcance, bajo el procedimiento de selección de contratista definido como compra menor.

Que, de acuerdo con la fecha indicada en el aviso para la convocatoria, fue recibida por parte de esta Entidad Solicitante la cotización detallada en el siguiente cuadro:

No.	Cotizante	Propuesta
1	AGENTE DE SERVICIOS Y SOPORTE TÉCNICOS, S.A.	B/. 2,438.65

Que, en cumplimiento del procedimiento y continuando con la evaluación en atención al menor precio, se verificó la oferta presentada por **AGENTE DE SERVICIOS Y SOPORTE TÉCNICOS, S.A.**, determinándose que la misma cumple con todos los requisitos exigidos.

Que, en consecuencia, se resolvió lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR la contratación a la empresa **AGENTE DE SERVICIOS Y SOPORTE TÉCNICOS, S.A.**, para la “**ADQUISICIÓN DE MONITORES Y SOPORTES PARA COLABORADORES**” por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO BALBOAS CON 65/100. (B/.2,438.65)**.

SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Reglamento de Compras para las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peajes ENA Norte, S.A., ENA Sur, S.A. y ENA Este S.A y Solicitud de Cotización.

Dado en la ciudad de Panamá, al día veintisiete (27) de abril del año dos mil veintiséis (2026).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


Yessica Goti
Gerente General